ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 14
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.1449884 del 17 de marzo de 2020

Correspondiente al periodo: 18 de abril de 2021 al 17 de mayo de 2021, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los 4 días del mes de junio de 2021, se reunieron virtualmente las siguientes personas; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL, Directora de Servicios Administrativos, identificado con C.C. No. 52.227.319, en su calidad de Supervisora del Contrato, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo indicado y la procedencia de la autorización del pago, en el marco del contrato arriba referido, y EDGARD SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con la C.C. No. 19.348.974 de Bogotá, Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, identificada con el NIT: 860.061.577-9, en su condición de contratista.
Las condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14 B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaría de Educación del Distrito.
VALOR INICIAL:	$1.046.231.340
VALOR MODIFICACIÓN 1:	$95.111.940
VALOR MODIFICACIÓN 2:	$193.286.484
VALOR TOTAL:	$1.334.629.764
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:	EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así: Mes vencido y durante doce (12) meses la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($95.111.940) IVA INCLUIDO, los siguientes dos (2) meses la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($96.643.242) IVA INCLUIDO previa aprobación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones a cargo del ARRENDADOR.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Once (11) meses
PLAZO MODIFICACIÓN No. 1:	Un (1) mes
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN No. 1:	Doce (12) meses
PLAZO MODIFICACIÓN No. 2:	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN No. 2:	Catorce (14) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE MODIFICACIÓN No. 1:	17 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE MODIFICACIÓN No. 2:	17 de mayo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 14** el cual corresponde a **$96.643.242 m/cte**. El porcentaje ejecutado a la fecha es del 100% del total del contrato. Para constancia se firma la presente.

Contratista
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
NIT. 860.061.577-9

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Supervisora del Contrato
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
CC. 52.227.319

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA

NIT : 860,061,577 - 9
CLL 23A 25 59
BOGOTA - COLOMBIA
2685012 2685352
inmemaltda@yahoo.es
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

Cliente	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3241000
Dirección	AV DORADO 66 63	**Vendedor**	INDUSTRIAS METAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	evanegas@educacionbogota.gov.co		

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FE 3725

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-06-04	09:55:57
Expedición	2021-06-04	09:58:58
Vencimiento	2021-06-04	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4220100500	CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CLL 14B NO. 114B 30 PERIODO: 18 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2021		0	.00	81,212,808.40

Total Bruto	81,212,808.40
IVA	15,430,433.60
Total a Pagar	**$ 96.643.242,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Efectivo 96.643.242,00 Cuota 1 Vence el 2021-06-04

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Y Tres Mil Doscientos Cuarenta Y Dos Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 1449884 DE 17 DE MARZO 2020 / MODIFICACION NO. 2

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FID. INMEMA CON NIT: 800.256.769-6 NO. 059020750 DEL BANCO AV VILLAS

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764006550744 **aprobado en** 2020-10-29 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 3675 **al** 4000

CUFE :99d06480ff10b2968f9b9a18fff711b54fb5e80e8c370f12062689fe3d7114ae440b3dd5a1a268c340ebe4a6cdd063e7

ORIGINAL

Bogotá, D.C., Junio 4 de 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
Art. 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de revisor fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA identificada con NIT: 860.061.577-9 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la Compañía durante el período de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 11.039 - T
C.C. Nº 19'129.515 de Bogotá

Bogotá, D.C., Marzo 17 de 2020

inmema
Industrias metal madera

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Atn. Dra. ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Ciudad.-

REF: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Respetados Señores:

INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, sociedad constituida mediante escritura pública No. 725 otorgada el 6 de marzo de 1979 en la Notaria 3 de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 1979 bajo el número 68967 del Libro IX, que cuenta con NIT. 860.061.577-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la mencionada Cámara de Comercio, informo que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de pagos – Fideicomiso Inmema, celebrado el 04 de Noviembre de 2015, se han cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del Contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 14B No. 114B – 30 de la Localidad de Fontibón, celebrado entre el Distrito Capital – Secretaria de Educación Distrital e Industrias Metal Madera – Inmema Ltda, en donde se encuentra en funcionamiento el Archivo General de la Secretaria de Educación Distrital.

En virtud de lo anterior, todos los pagos que deban realizarse por cuenta de la Cesión de Derechos Económicos se ceden a favor del Fideicomiso Inmema y deberán ser consignados en el banco AV Villas a la cuenta de ahorros No. 059020750 a nombre de Fideicomiso Inmema, con Nit 800.256.769-6.

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

La presente cesión de derechos económicos se ha realizado de manera irrevocable a favor del Fideicomiso Inmema, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Agradeciendo su amable atención, se suscribe de ustedes

Cordial Saludo

INDUSTRIAS METAL MADERA
INMEMA LTDA
NIT. 860.061.577-9
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal.-

FIRMA QUE SE AUTENTICA
NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTÁ

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

38780

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGARD SANCHEZ CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019348974 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

2o9iyq63ygom
11/06/2020 - 11:42:29:279



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CESION DE DERECHOS ECONOMICOS .

NELCY ESPERANZA LÓPEZ PÁEZ
Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2o9iyq63ygom

ESPACIO EN BLANCO

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.05.2021 16:57:44
Al Contestar Cite esta Nº: 2021EE074065O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:OFICINA DE GESTION DE PAGOS / JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
DESTINO:INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA / EDGARD SANCHEZ CORREDOR / EDGARD SANCHEZ CORREDOR
ASUNTO: RESPUESTA A RAD. 2021ER066442O1
OBS: RADICACION VIRTUAL

Bogotá D. C., 20 de mayo de 2021

Señor
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA.
Carrera 25 No. 23 – 41
Teléfono: 2 68 50 12 y 310 3224285
inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C.

RADICADO: CRM 2021ER066442 O1

Respetado Señor Sanchez Corredor:

De acuerdo con su solicitud, según escrito de fecha, 04 de mayo de 2021, radicado a través del correo electrónico: radicación virtual@shd.gov.co en La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el radicado número CRM 2020ER066442 O1 el 10 de mayo de 2021, me permito informarle:

Revisada la base de datos de la nueva plataforma BogData – aplicativo **SAP**, dispuesta por esta Entidad para la incorporación de los embargos ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las Entidades de la Administración Central del Distrito y de los Fondos de Desarrollo Local, ***a la fecha y hora,*** **NO** registra embargo alguno a nombre de la persona jurídica: ***INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA. NIT. 860.061.577 - 9***

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección Distrital de Tesorería **NO** adelanta procesos ni decreta órdenes y/o medidas de embargo.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Fecha: 2021.05.21 15:39:31 -05'00'

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

C.C.: Dr. Rubén Darío Carvajal Pardo - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad
Secretaría Distrital de Educación - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Teléfono: 3 24 10 00
rdcarvajal@educacionbogota.gov.co

Proyectado por:	*Maria E. Vega*	Maria E. Vega	20 - 05 - 2021

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2020-106421
Fecha	2020-julio- 10
No. Referencia	

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA**.**
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos del contrato N. 1449884-2020

Respetados Señores:

Con toda atención me permito informarles que hemos recibido la documentación radicada por ustedes a efectos de realizar la cesión de derechos económicos, del contrato de la referencia, una vez revisados los documentos, se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos a efectos de dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, en mi condición de supervisora del contrato de la referencia, me permito comunicarles que se acepta la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, persona jurídica, identificada con el Nit: 860.061.577-9, en favor del FIDEICOMISO INMEMA con Nit:800.256.769-6, respecto de los dineros recibidos del contrato N. 1449884 de 2020.

En virtud de la aceptación por parte del supervisor, nos permitimos informarle que, los dineros correspondientes al canon de arrendamiento, serán consignados en la cuenta de ahorros No.059020750 del Banco AV Villas, a nombre de FIDUCORFI FID INMEMA.

Atentamente,

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexo: Copia de la Cesión de Derechos en tres (3) folios

Proyectó: WILSON NORBERTO AMAZO RAMÍREZ- Contratista DSA
Revisó: Myriam Escorcia – Abogada Contratista DSA